

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC FEBRERO DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de febrero de 2021, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de febrero de 2021, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de Diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.

1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de febrero de 2021, fue el siguiente:

Tabla No. 1

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ENERO	VALOR EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR ACUMULADO A FEBRERO 2021	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES DE FEBRERO, RESPECTO AL MES DE ENERO 2021
1.1 NOMINA	1.316.871.218,00	1.503.578.347,00	2.820.449.565,00	14,18%
1.2 HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	767.458,00	1.701.959,00	2.469.417,00	121,77%
1.2 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	13.104.350,00	15.320.315,00	28.424.665,00	16,91%
INCAPACID. Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PAT.	14.256.974,00	16.747.306,00	21.603.564,00	17,47%
TOTALES	1.345.000.000,00	1.537.347.927,00	2.872.947.211,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal febrero 2021 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago febrero 2021

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 14,18% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en enero se pagaron vacaciones a diez (10) servidores, mientras que en febrero a veinticuatro (24) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 121,77%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en enero a 1 conductor y febrero a 2 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 16,91% debido a que en el mes de enero se pagó liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (1 subdirector, 1 Analista, 1 Profesional), y en el mes de febrero a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Jefes de Oficina y 1 Técnico).

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 1,81% en el número de servidores públicos, ya que se registraron nueve (9) ingresos y tres (3) retiros de servidores públicos para este mes.

2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Título 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, en el mes de febrero la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, durante el mes de febrero no realizó comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Administrativo informa que durante el mes de febrero no presentaron tiquetes no volados.

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

En el mes de febrero la entidad suscribió (37) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$1.714.889.182, así: 12 en la Dirección Logística, 14 en la Dirección de Infraestructura, 1 en la Dirección Administrativa y Financiera, 5 en la Dirección General, y 5 Oficina Asesora Jurídica.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES ENERO	VALOR CAUSADO EN EL MES FEBRERO 2021	VALOR ACUMULADO CAUSADO A FEBRERO 2021	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA	0	0	0	0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	0	2.323.487	2.323.487	0%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA	0	0		0%
6.1. OTROS - CORREO CARGA	0	0		0%
7. OTROS – ARRENDAMIENTO	383.805.612	383.805.612	767.611.224	0%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	0			0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN	0			0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	0			0%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA	0	6.439.511	6.439.511	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO	0			0%
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	11.240.190	9.041.200	20.281.390	-20%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA	1.214.470	0	1.214.470	0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS	0			0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT	0			0%
11, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	0			0%
TOTALES	396.260.272	401.609.809	797.870.082	

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de febrero se evidencian los siguientes pagos:

Arrendamiento

La entidad mediante el contrato 200 de 2018, realizo la contratación de (arrendamiento de 3.065,25 M2 para la sede) por 43 meses desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, lo que respalda que durante este tiempo no hay cambio de sede. (Mediante el otrosí Nro. 2 de febrero 2020, se realizó adición al contrato, detallados así: \$ 192.965.076 por la adición de 259,69 m2, en la oficina 201 de la torre 2 y \$

8.683.578, correspondiente al incremento del IPC 0.18% para el año 2019 y de 0.80% de IPC para el 2020, área total contrata 3.324,94 m2.

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, se realizó un pago en el mes de febrero 2021 por valor de \$ 383.805.612.

Mesa de Ayuda.

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizó el pago por el mes de febrero de 2021 por un valor \$2.323.487 por concepto de soporte tecnológico. No se evidencia variación frente al mes anterior.

Nómina:

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió un contrato de Prestación de Servicios No 256 de 2020 con SOPORTE LÓGICO LTDA cuyo objeto es ***“En virtud del contrato Soporte Lógico Ltda se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con el servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato.”***, por un valor \$ 82.211.086, con fecha de inicio 2 de diciembre de 2020 y fecha de terminación 23 de diciembre de 2021

Revisando SIIF Nación en el mes de febrero se realizó un pago por un valor \$ 6.439.511, no se evidencia variación

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el mes de febrero por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 de enero de 2021 al 11 de febrero 2021 por valor de \$9.041.200

Se evidencia una disminución del 20% frente al mes anterior

FACTURA	VALOR
6311327-6	444.610,00
6841539-6	1.132.120,00
6841538-4	356.780,00
6841536-0	1.075.180,00
6841535-8	1.740.880,00
6841534-6	244.110,00
6841533-4	2.090.390,00
6841532-2	1.869.900,00
6841531-0	87.230,00
TOTAL	9.041.200,00

Servicio de agua: Con el fin de garantizar pago servicio de agua del periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2020 al 18 de diciembre de 2020, se evidencia en SIIF Nación que se realizó en enero 2021, un pago por valor de \$ 393.770 y patrimonios autónomos CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIAS se pagó un valor de \$820.700. servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. No se evidencia pago del mes febrero.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Febrero 2021
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	16
Nombramientos Provisional	254
Cargos Vacantes	176
Total	508

La Dirección Administrativa informa que se presenta una diferencia de cinco (5) servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que tres (3) funcionarios no se habían desvinculado de la entidad, por lo tanto no aparecerán en los listados de planta pero si en los listados del aplicativo de nómina, y su desvinculación se verá reflejado en el mes siguiente y dos (2) funcionarios que no se habían ingresado a la nómina por fechas, por lo tanto aparecerán en los listados de planta pero no en los listados del aplicativo de nómina. Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron quince (15) nombramientos y tres (3) renunciaciones en el mes de febrero.

NOMBRAMIENTOS:

Director Operativo 23
Auxiliar Administrativo 18
Jefe de Oficina 17
2 Jefes de Oficina Asesora 11
Subdirector Operativo 19
3 Profesionales Universitario 9
Secretario 13
Auxiliar Administrativo 13
Profesional Especializado 18
Director Administrativo y Financiero 23 Encargado
Técnico Administrativo 13 Encargado
Asesor 10

RENUNCIAS:

Jefe de Oficina Asesora 11
Director Administrativo y Financiero 23
Profesional Especializado 18

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

CONCEPTO	HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES ENERO DE 2021			
	VALOR PAGADO ENERO	VALOR PAGADO A FEBRERO	VALOR ACUMULADO A	% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2021
Horas extras y festivos	767.458,00	1.701.959,00	2.469.417,00	121,77%
Total	767.458,00	1.701.959,00	2.469.417,00	

Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran un incremento del 121,77%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en enero a 1 conductor y febrero a 2 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 16,91% debido a que en el mes de enero se pagó liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (1 subdirector, 1 Analista, 1 Profesional), y en el mes de febrero a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Jefes de Oficina y 1 Técnico).

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - FEBRERO 28 2021						
CARGOS			CLASE DE NOMBRAMIENTO			
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	12	2	14	0	0	12
ASESOR	3	1	4	0	0	3
PROFESIONAL	132	54	186	11	121	0
TECNICO	80	27	107	39	41	0
ASISTENCIAL	105	92	197	12	92	1
TOTAL	332	176	508	62	254	16

Fuente: Grupo de Personal

En los cargos directivos actualmente se encuentran vacantes, el cargo de jefe de la Oficina de Control Interno y el cargo de jefe de la Oficina de Tecnología; se encuentra en encargo el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el mes de febrero la entidad suscribió (37) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$1.714.889.182, así: 12 en la Dirección Logística, 14 en la Dirección de Infraestructura, 1 en la Dirección Administrativa y Financiera, 5 en la Dirección General, y 5 Oficina Asesora Jurídica.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

Tabla No 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE FEBRERO 2021		
CONCEPTO	No DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR
Servicios Profesionales	37	1.714.889.182

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las directrices de la **Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de

Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ENERO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR ACUMULADO PAGADO FEBRERO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES	0	0		
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	0	0		
1.3 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	0	0		
1.4 MATERIALES	0	0		
1.5 AVISOS PUBLICITARIOS	0	0		
1.6 SUSCRIPCIONES	0	0		
1.7 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.	0	0		
1.8 OTROS GASTOS- papelería	0	0		
TOTALES	\$0	\$0		

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que en mes de enero y febrero 2021 no se evidencian pagos.

5.1 Actividades de divulgación

A 28 de febrero 2021 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que en mes de enero y febrero 2021 no se evidencian pagos.

5.3 Asignación de códigos para llamadas

La entidad (oficina de tecnología) durante el mes de junio se firmó el contrato 150 del 2020, del operador de la telefonía IP, se continua con el servicio a través de la troncal. Las extensiones, se están instalando según los servidores vayan asistiendo de forma presencial.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 28 de febrero solo 7 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (2) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (2) Director logística, (1) Director Administrativo y Financiero, (1) Subdirector administrativo, (1) subdirector financiero (1) subdirector de atención a establecimientos de reclusión.

Tabla No. 8

FEBRERO DE 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO ENERO 2021	VALOR PAGADO FEBRERO	VALOR ACUMULADO A FEBRERO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	480.518	295.200	775.718	-63%
Total	480.518	295.200	775.718	

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 febrero de 2021

La Dirección Administrativa y Financiera informa que 3 líneas se encuentran desactivados desde el día 16 de febrero de 2021 por lo tanto la factura descontó esos valores, mediante memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes

Tabla No. 9

No.	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL FEBRERO	VALOR REINTEGRO
1	Dirección General	101.038,00	-	
2	Dirección Infraestructura	42.171,47	-	
3	Subdirección Construcción Conservación	42.171,47	42.171,47	
4	Dirección General	42.171,47	-	
5	Director Gestión Contractual	42.171,47	42.171,47	
6	Director Administrativo y Financiero	42.171,47		



7	Subdirector Administrativo	42.171,47	42.171,47	
8	Subdirector Financiero	42.171,47	42.171,47	
9	Subdirector Establecimientos Reclusión	42.171,47	42.171,47	
10	Director Logística	42.171,47	42.171,47	
11	Subdirector Suministro de Bienes	42.171,47	-	
12	Subdirector Suministro de Servicios	42.171,47	42.171,47	
13	Subdirector Seguimiento Infraestructura	42.171,47	-	
		607.095,64	295.200,29	0

TELEFONIA IP: Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió un contrato de prestación de servicios con M@ICROTEL SAS No 150 de 2020 cuyo objeto es *“En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar “El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato”*. Por un valor de \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de enero y febrero 2021 no se evidencia pago

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 11

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ENERO 2021	VALOR ACUMULADO PAGADO EN ENERO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
1. ADQUISICIÓN DE BIENES	0	0	—
1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	—
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	—
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	—
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	0,00	0,00	—
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0		—
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0,00	0,00	—
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	0	0	—
4.SEGUROS	0	0,00	—
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	0	0,00	—
4.2 SOAT	0	0	—
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0,00	—
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	0	0	—
5.1 PEAJES	0	0	—
6. OTROS GASTOS	0	0	—
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	—
TOTALES	0,00	0,00	

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero - Dirección Administrativa y Financiera



COMBUSTIBLES Y ACEITES: En el mes de noviembre del 2020, mediante la Orden de Compra nro. 58066 del 09/11/2020, La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec, contrató el suministro de combustible, con el siguiente objeto: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", DURANTE LA VIGENCIA 2020-2021, con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA por valor de \$ 33.213.557,00.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, en el mes de enero del 2021, se efectuaron pago por concepto de suministro de combustible para los vehículos de la entidad por valor de \$ 1.278.138,00, el pago no se evidencia en SIIF Nación

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec suscribió el contrato No 277 de 2020, con CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS, cuyo objeto es "Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los seis (6) vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC", por un valor de \$33.179.079

PÓLIZAS DE SEGUROS: Para garantizar el pago de la adquisición de pólizas de automóvil para los vehículos propios y aquellos por los cuales legalmente es responsable la USPEC dentro de territorio nacional según orden de compra 45796 por valor de \$ 14.200.501 a nombre de POLIZAS DE SEGUROS. LA PREVISORA S A COMPAÑIA

Con el fin de garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763.

Para garantizar pago otrosí 1 (adición, prorroga y modificación) contrato No. 276/2019, "programa de seguros (póliza todo riesgo daños materiales, póliza manejo global sector oficial, póliza de responsabilidad civil extracontractual" la entidad realizó un pago por valor de \$ 11.527.526

Se realizó pago por Póliza colectiva SOAT

No.2201120900360(PólizasindividualesNro.2201120087876PLACAOBF956,Nro.2201120087874PLACAOBH055,Nro.2201120087878PLACAOCK088,Nro.2201120087868PLACAOCK774,Nro.2201120087864 PLACA OCK779 y Nro. 2201120087873 PLACA OCK780), para los vehículos de la entidad cta de cobro 1 MAPFRE , por valor de \$ 2.470.800. no se evidencia variación

Tabla No. 12

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	DINFRA	Buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	DIAFIN	Buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	DIRGEN	Buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	DIGECO	Buen estado



Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “..conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”

Dos de los conductores se encuentran en aislamiento obligatorio. Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 13

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC FEBRERO 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ENERO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR ACUMULADO PAGADO A FEBRERO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
CODENSA	11.240.190	9.041.200	20.281.390	-24%
ACUEDUCTO	1.214.470	0	1.214.470	0%
TOTALES	12.454.660	9.041.200	21.495.860	

Fuente: SIIF Nación con corte a 28 de febrero - Dirección Administrativa y Financiera

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el mes de febrero por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 de enero de 2021 al 11 de febrero 2021 por valor de \$9.041.200



Se evidencia una disminución del 20% frente al mes anterior

FACTURA	VALOR
6311327-6	444.610,00
6841539-6	1.132.120,00
6841538-4	356.780,00
6841536-0	1.075.180,00
6841535-8	1.740.880,00
6841534-6	244.110,00
6841533-4	2.090.390,00
6841532-2	1.869.900,00
6841531-0	87.230,00
TOTAL	9.041.200,00

Servicio de agua: Con el fin de garantizar pago servicio de agua del periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2020 al 18 de diciembre de 2020, se evidencia en SIIF Nación que se realizó en enero 2021, un pago por valor de \$ 393.770 y patrimonios autónomos CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIAS se pagó un valor de \$820.700. servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. No se evidencia pago del mes febrero.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 14

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	\$ 25.268.700	\$ 10.268.785
FEBRERO	\$ 40.757.003	\$ 21.873.530
TOTALES	66.025.702	32.142.315

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 15

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	32	2	30	94%
FEBRERO	61	1	60	98%
TOTALES	93	3	90	

Fuente: Grupo Administrativo



De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de febrero se solicitaron 61 comisiones de las cuales se tramitaron 60 que corresponden al 98%.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** *“Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”*.

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del primer empleo
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.



- ✓ Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de junio en la columna concepto pago no hay claridad sobre el periodo o periodos registrados)
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 *"Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto."*
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en **Decreto 1009 de 2020**, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto y mediante el cual se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades, en su **ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**. *El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

Así mismo se expedido la **LEY 2063 de 2020** por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se expiden la reglamentación del Plan de Austeridad en el Gasto en el **ARTÍCULO 64. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**. *El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Se solicita se elabore y se allegue la Oficina de Control Interno el Plan de AUSTERIDAD EN ELGASTO de la vigencia 2021.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de agosto
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

